JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO CONEXO
Demandante:	JOSÉ ARNOLDO MARÍN MARÍN
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2010**00**474**00
Asunto:	REQUIERE
Enlace:	05001310500220100047400 CM

En el proceso ejecutivo laboral promovido por JOSÉ ARNULFO MARÍN MARÍN contra COLPENSIONES, la solicitud de control de legalidad presentada por la parte demandada que milita en el anexo 2 del expediente digital ya fue resuelta mediante auto de octubre 17 de 2019 (fls.72 anexo 1 E.D.)

Se requiere a la parte demandada con el fin de que realice el pago del crédito liquidado y aprobado mediante autos de noviembre 28 de 2017 y octubre 17 de 2019 (fls.133, 135, 173 anexo 1 E.D.

Se requiere nuevamente a la abogada Sandra Milena Alzate Mejía, T.P.227.505 del C.S. de la J., con el fin de que acredite la calidad que invoca como apoderada judicial sustituta de la entidad demandada (anexo 4 E.D.)

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

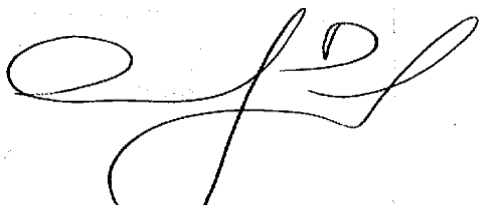

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe01cb7e1d55ff0e9f43baed7954939d80dc9f0031577c350c283458f64d847**

Documento generado en 14/09/2022 02:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica